

a realizar a sus expensas las obras de defensa que se estimen necesarias a juicio de dicho Servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Vicente Delgado Perera y don Aurelio López Carro la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Ayamonte (Huelva) para la construcción de una rampa de varada.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Vicente Delgado Perera y don Aurelio López Carro una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Término municipal: Ayamonte.

Superficie aproximada: 650 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una rampa de varada para atender a la flota pesquera radicada en Ayamonte.

Plazo de realización de las obras: Un año.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 12 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Una rampa de varada, compuesta por una capa de escollera, con piedras de 15 a 20 kilogramos, nivelada con una capa superior de balasto, con una pendiente uniforme del 6 por 100, y un cobertizo de pilares de ladrillo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Gabriel Ferragut Planas la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Palma de Mallorca para la instalación de un bar.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas ha otorgado a don Gabriel Ferragut Planas una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Zona de servicio del puerto: Palma de Mallorca.

Superficie aproximada: 301 metros cuadrados.

Destino: Instalación de un bar.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 15.000 pesetas anuales.

Instalaciones: Edificio construido con materiales que no necesitan conservación para que se mantengan siempre con el mismo aspecto, y sombrero de estructura metálica, a base de tubos-cuadros y rectangulares, y la cubierta, con planchas de tipo «Flón».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Ayuntamiento de Sevilla la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Sevilla para zona verde y arbolado.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al Ayuntamiento de Sevilla una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.

Zona de servicio del puerto de Sevilla.

Superficie aproximada: 202.686 metros cuadrados.

Destino: Instalación de zona verde y de arbolado.

Plazo de realización de las obras: Tres años.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 0,50 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Plantaciones de arbolado y de zonas de césped.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Laureano E. Linares Molla la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Villajoyosa (Alicante) para ampliación de un varadero.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Laureano E. Linares Molla una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Zona de servicio del puerto de Villajoyosa.

Superficie aproximada: 2.622,90 metros cuadrados.

Destino: Ampliación de un varadero.

Plazo de realización de las obras: Dieciocho meses.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año, y 39.000 por el ejercicio de actividades industriales.

Instalaciones: Dos apartaderos situados a ambos lados de la rampa central, en cuyos extremos se construirán dos rampas para varar pequeñas embarcaciones. Almacén de 830 metros de ancho por 32,50 metros de largo medio y con cubierta de fibrocemento.

Prescripciones: El muro de cerramiento de las dos parcelas, por el lado de costa, se desplazará un metro en dirección al mar, de manera que la distancia del muro al bordillo más próximo del camino de servicio sea de tres metros.

El muro de cerramiento se construirá de fábrica de hormigón, desde cimientos hasta una altura de un metro, y el resto hasta la altura total prevista en el proyecto, de celosía prefabricada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Gabriel Pujol Pujol la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de San Telmo, del término municipal de Andraitx, Mallorca (Baleares), para la construcción de una terraza.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Gabriel Pujol Pujol una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Andraitx.

Superficie aproximada: 60,50 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una terraza.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Terraza cuyo piso será a base de jardinería y el acceso a la misma se efectuará mediante escalera de seis peldaños, con bordillo de piedra caliza. Muro de hormigón para la contención de tierras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Pedro J. Bonnin Armstrong la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de Caló Marsal, del término municipal de Felanitx, Mallorca (Baleares), para la construcción de senderos y «solariums».*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas ha otorgado a don Pedro J. Bonnin Armstrong una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Felanitx.

Superficie aproximada: 140,70 metros cuadrados.

Destino: Construcción de senderos y «solariums».

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de concesión: Quince años.

Canon unitario: Seis pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Sendero de dos metros de ancho, del que arranca otro de unos 13 metros de longitud y 1,40 metros de

ancho que da acceso a una terraza «solarium» de forma rectangular, paralela y contigua a la orilla. Y sendero, también de dos metros de ancho, que comunica con otro «solarium» de sei por tres metros.

Prescripción: Las obras serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Puyot Lloréns la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de Cala Nova, del término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza), para la construcción de balneario y embarcadero.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas ha otorgado a don José Puyot Lloréns una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares  
Término municipal: Santa Eulalia del Río.  
Superficie aproximada: 225 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de balneario y embarcadero.  
Plazo de realización de las obras: Dos años.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 54 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Balneario, formado por un quiosco-bar, unas terrazas y casetas de ducha y baño. Y embarcadero de hormigón, construido en la zona rocosa.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don René Le Net la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de Cala Gat, del término municipal de Capdepera (Mallorca), para la construcción de escalera y embarcadero.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas ha otorgado a don René Le Net una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Capdepera.  
Superficie aproximada: 8781 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de escalera y embarcadero.  
Plazo de realización de las obras: Dos años.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Embarcadero de hormigón ciclópeo y escalera del mismo material de 1,50 metros de ancho con pretilas de «marés» de 0,25 metros de anchura y 0,65 metros de altura.  
Prescripción: Las obras serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Hieronimus Borer la ocupación de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre de Ses Coto, del término municipal de Ses Salines (Mallorca) para la construcción de piscina, terraza senderos y «solariums».**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas ha otorgado a don Hieronimus Borer una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares  
Término municipal: Ses Salines.  
Superficie aproximada: 1.946 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de piscina, terraza, senderos y «solariums».

Plazo de realización de las obras: Dos años.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Piscina enterrada de 10x20 metros, ubicada en medio de una terraza de forma irregular. Dos terrazas contiguas a la orilla Playa artificial, cuya arena se encuentra encajonada mediante murete de contención de hormigón. Y senderos de 115 metros de longitud y tres metros de ancho.

Prescripción: La piscina podrá ser de uso privado.  
Las terrazas, senderos, «solariums» y playa artificial serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del proyecto de prolongación del atraque de los muelles de Poniente del puerto de Palma de Mallorca.**

La Junta del Puerto de Palma de Mallorca, en su sesión del día de la fecha acordó adjudicar definitivamente a la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», las obras del proyecto de prolongación del atraque de los muelles de Poniente del puerto de Palma de Mallorca, en la cantidad de 15.909.190,71 pesetas y con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado para las mismas.

Lo que se hace público para cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965 de 8 de abril, y 119 de su Reglamento.

Palma de Mallorca, 6 de agosto de 1969.—El Presidente, Lorenzo Fluxá.—El Secretario, Antonio Girerol.—8.147-A.

**RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la obra: «H-237 de C. L. H-431, de Sevilla, a la frontera portuguesa por Huelva, puntos kilométricos 635 al 650. Nueva carretera. Mejora en el enlace hacia Ayamonte del Polo de Promoción Industrial».**

Ha sido ordenado por la Superioridad con fecha 31 de mayo de 1968 la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que por estar incluido en el programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Octava Jefatura Regional de Carreteras, Servicio Regional de Construcción, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento respectivo al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A las diligencias del levantamiento de las actas previas a la ocupación deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial para poder actuar en su nombre, aportando los documentos registrales y acreditativos a su titularidad, y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Peritos y de un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en las relaciones adjuntas, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante esta Octava Jefatura Regional, Servicio Regional de Construcción, para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificativos en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 8 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe Regional, P. D. el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Luis de Alcaraz y de Reyna.—4.358-B.